

**CREA Y DESIGNA CARGO DE
ENCARGADA DE PODOLOGIA CESFAM
BARROS LUCO.**

RESOLUCIÓN N° 17 /2017

San Miguel, 1 de febrero de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

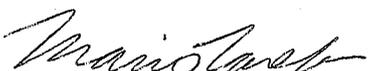
1. La Ley 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
2. Que la Corporación Municipal es la entidad administradora de la salud primaria de la comuna de San Miguel.
3. El artículo 56 inciso 2 de la ley N° 19.378 señala "Las entidades administradoras definirán la estructura organizacional de sus establecimientos de atención primaria de salud y de la unidad encargada de salud en la entidad administradora, sobre la base del plan de salud comunal y del modelo de atención definido por el Ministerio de Salud".
4. Memo N°167 de 25 de enero de 2017, de don Daniel Ruiz Maldonado, Director de Salud de la comuna de San Miguel, mediante el cual solicita la creación del cargo de Encargada de Podología en Centro de Salud Familiar Barros Luco.
5. Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de Enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el numero 127, de fecha 23 de Enero de 2017, otorgada ante el Notario Público de San Miguel doña Lorena Quintanilla León, por la medio de la cual el suscrito es designado Secretario General.
6. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

7. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, me confieren los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1. Créase el cargo de Encargada de Podología del Centro de Salud Familiar Barros Luco, a partir de 03 de enero de 2017.
2. Designese como Encargada de Podología del Centro de Salud Familiar Barros Luco a doña Beatriz Sofía Pozas Espinoza, RUT 8.542.667-2, a partir de la creación del cargo.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.


MARIO VALERA MONTERO
SECRETARIO GENERAL



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

POP
DISTRIBUCIÓN:
DIRECCIÓN DE SALUD C.M.S.M.
DIRECCIÓN CESFAM BARROS LUCO
JEFATURA DE PERSONAL C.M.S.M.
DIRECCIÓN JURÍDICA C.M.S.M.
ARCHIVO SECRETARIA GENERAL C.M.S.M.